



Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0136-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2021

PARA: Sra. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

ASUNTO: Silla Vacía Organización Grupo Consultor Terranimal.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente me permito muy gentilmente poner en su conocimiento que conforme registro de las acreditaciones de silla vacía, realizadas durante la presente administración municipal, se evidencia que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1921-O de 05 de noviembre de 2019, la Organización Grupo Consultor Terranimal, fue acreditada para participar en silla vacía dentro del proyecto de *“Ordenanza Sustitutiva del libro IV.3, Título VI de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece de la Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito”*; conforme representación de Fernando Arroyo Avilés, en calidad de representante principal y Ana Dávila Gallo, en calidad de representante suplente.

El artículo I.3.143 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone: *“Alternabilidad para ocupar la silla vacía.-Las organizaciones sociales que accedan a la Silla Vacía deberán alternar a sus representantes ciudadanos. El representante ciudadano no podrá ocupar la silla vacía, en un mismo periodo legislativo, por más de una ocasión; es decir, en el tratamiento de una iniciativa legislativa.”*

Por lo expuesto, en alcance al Informe Jurídico No. 058-2021 de 15 de junio de 2021, emitido mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0127-M de 15 de junio de 2021 y conforme normativa legal expuesta, en este contexto, recomiendo solicitar a la Organización Grupo Consultor Terranimal, designe un diferente representante principal que el señor Fernando Eduardo Arroyo Avilés, para la participación de silla vacía dentro del proyecto del proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Disposición Final Única de la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 “Del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019 que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.”*

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0136-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
ASESORA DE GESTIÓN DE CONCEJO

Copia:

Sra. Lcda. Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

